



Para el pape  
Sello de  
MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.  
AÑO DE

y Cosino de la Villa de Casaca con carta de dho D<sup>o</sup> Juan  
en la que se dice havia enconstrido dha Real Cedula entre  
otras papeles, y que en dha Real Cedula como Real provi-  
sion que los acompañava, se encarga a los señores D<sup>os</sup>  
suaservios a Martin Lorenzo Quiles en<sup>no</sup> el numero  
y Ayuntamiento que entonces era para que los pudiese en el  
archivo y que así de dha Real provision como Real Ce-  
dula, Licencia Copiada, y tambien anotada su entrega  
y habiendo buscado dha Copia la entrega a dho Comisario,  
la que hasta que se conoció por dho Ayuntamiento, fue  
tam<sup>en</sup>. Como nota que algi consta, y librada de dho D<sup>o</sup>  
Marcos y que por dha demostrosion haver y librado  
dho Real yustar<sup>en</sup> dho dho de dho dho del año  
pauco de mil setecientos treinta y seis dho D<sup>o</sup> Marcos y  
que en el dia diez y seis de dho mes los entrega a Mar-  
tin Lorenzo Quiles en<sup>no</sup> que era de Anunua y Ayun-  
tam<sup>en</sup> para que los pudiese en el archivo, lo que no  
apreciada ni consta por dho alguna, Por tanto y  
Acuerdo de dha Real Cedula, acordaron y manda-  
ron que dhas Copias entregadas a dho D<sup>o</sup> Marcos se copie  
ganex bías Cotas y comparecer a dho Quiles, y libere  
siva su de Claracion haciéndole presente y manifi-  
sta dhas Copias, Como tambien se nota y bema por  
punteado que Combengan a fin de haver que se puer  
de dha Real Cedula y papeles, y con efecto  
haviéndole comparecido a dho Martin Lorenzo